

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

ORDEN DE COMPRA 150946 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes septiembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **JOSÉ ALEXÁNDER MORENO PÁEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.647, quien se desempeña en el cargo de Subdirector Administrativo de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su designado como Supervisor y **CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.047.744 en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES CSC S.A.S.** identificada con NIT No. 900.470.772-8, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

1. Información general.

CRP: 1386 del 29 de agosto de 2025.

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 01 de septiembre de 2025.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO.

VALOR: TRESCIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$311.058.099) M/CTE, incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1374 del 07 de julio de 2025, publicado en la plataforma de SECOP II.

PLAZO: el plazo del contrato será hasta el **TRES MESES**.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2025.

2. Condiciones de inicio (Minuta del AMP, numeral. 5.25)

Se fijan las siguientes condiciones particulares de ejecución:

i. Rutas/destinos del servicio:

El servicio se prestará en el área urbana y rural de Bogotá D.C., cubriendo los desplazamientos requeridos por la Secretaría Distrital del Hábitat hacia cualquiera de las 20 localidades, puntos de atención, y demás destinos definidos en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. Los recorridos incluirán rutas fijas y eventuales, previamente autorizadas por el supervisor del contrato.

ii. Cronograma de prestación del servicio - Fechas, días y horarios:

El servicio será requerido de lunes a viernes en jornada laboral ordinaria, y en horarios adicionales según necesidades institucionales debidamente autorizadas por el supervisor.

El cronograma de la prestación del servicio se ajustará a las actividades programadas por la Entidad, con asignación de vehículos y conductores conforme a la demanda semanal. Se contemplan ajustes flexibles en las programaciones de rutas para atender visitas técnicas y demás actividades oficiales.

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

iii. Número de personas a transportar:

El servicio cubrirá el transporte de funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat, con capacidad para movilizar grupos de hasta 4 personas en campero 4x2, 4x4 o pickup doble cabina 4x4, 19 personas en microbús y 40 personas en bus, por desplazamiento, de acuerdo con las necesidades comunicadas por el supervisor.

iv. Métodos de control, supervisión y seguimiento:

El contratista garantizará la disponibilidad de un coordinador operativo encargado de mantener comunicación permanente con el supervisor o quien este designe. Se utilizarán medios de control como planillas de chequeo, reportes diarios de servicio, registro de novedades y control telefónico, así como los mecanismos tecnológicos establecidos en el AMP (GPS, aplicaciones móviles de seguimiento).

v. Convenios de colaboración empresarial:

Los convenios de Colaboración Empresarial que suscriba el proveedor para la prestación del servicio, deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 478 de 2021

vi. Capacidad transportadora:

El proveedor dispondrá de la flota requerida en condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de la normatividad vigente, con vehículos habilitados para transporte especial y una capacidad total de: 10 camperos 4x2, 5 camperos 4x4, 3 pickup doble cabina, micro bus para 19 pasajeros y bus para 40 pasajeros, garantizando la cobertura total de las necesidades de la Entidad.

vii. Acceso especial:

En caso de requerirse, se garantizará en los vehículos tipo microbus, bus, buseta, la accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida.

viii. Otros aspectos acordados:

El contratista se compromete a garantizar la disponibilidad de vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, a dar estricto cumplimiento a las normas de tránsito y seguridad vial, y a atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor de la orden de compra. Así mismo, mantendrá vigentes las garantías aprobadas durante toda la ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco y la normatividad aplicable.

3. Coordinador designado por el Proveedor (Minuta del AMP, numeral. 6.2.24)

El Proveedor designa como **Coordinador del servicio** a:

Principal:

Nombre: Jan Pierre Niño Pinilla
Identificación: C.C. 1023945626
Celular: 304 4312702
Correo electrónico: coordinador02@transportescsc.com

Suplente:

Nombre: Kelly Johanna Ánzola Acosta
Identificación: C.C. 1.022.406.457
Celular: 316 232 1386
Correo electrónico: coordinador3@transportescsc.com

El Coordinador será el enlace con el supervisor de la Orden de Compra, responsable de la coordinación operativa, atención de novedades y seguimiento a conductores y acompañantes de ruta.

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

4. Inicio de la ejecución

Con la firma de la presente acta, se declara iniciado el servicio objeto de la Orden de Compra No. 150946 del 29 de agosto de 2025, el cual se ejecutará en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, en la orden de compra y en la normatividad vigente.

El proveedor mantendrá vigentes las garantías aprobadas por la Entidad Compradora durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Marco y en la normatividad aplicable.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JOSÉ ALEXÁNDER MORENO PÁEZ
 Subdirector administrativo
 Supervisor

CARLOS AUGUSTO ROMERO FALLA
 C.C. No. 79.047.744
 Contratista

Elaboró: Natalia Jiménez Meléndez - Contratista subdirección Administrativa
 Ever Edwin Gallego León - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Sandra M. Vargas Jurado - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Revisó: Andrés David Martínez Alvarez – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Hernán David Sánchez Arias - Contratista Subdirección administrativa